MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 079 - 2024-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 06 de marzo del 2024

Vistos: la Resolución Administrativa N° 130-2023-INO-OP, Hoja de Envío de Trámite General Exp N° 24MP-00709-00, Nota Informativa N° 072-2024-DEAEO-INO, Informe Escalafonario N° 0044-2024 y el Informe Técnico N° 03-2024-UFGE-OP-INO, Proveído N° 1404-2024-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, se establece su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones del perfil de Jefe/a de Departamento para el cargo estructural propuesto;

R. MATIAS D.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellas, la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 130-2023-INO-OP, de fecha 04 de mayo del 2023, se resuelve asignar, a partir del 05 de mayo del 2023, al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau, con el cargo

de Médico Sub Especialista, Nivel 5, en la condición de nombrado, las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos";*
Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General Exp. N° 24MP-00709-00, de fecha 29 de enero del 2024, que contiene la Carta S/N del M.O Alipio Ricardo Ulloa Vereau, precisa que por motivos de índole personal presenta su carta de renuncia irrevocable a la Jefatura del Departamento de Oculoplástica y Oncología Ocular, agradeciendo la confianza depositada en su persona para el cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 072-2024-DEAEO-INO, de fecha 05 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, acepta la renuncia presentada por el M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau y agradece por la labor prestada. Asimismo, propone al M.O. José Gabriel Velasco Stoll, como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 0044-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, del M.O. José Gabriel Velasco Stoll, el cual evidencia que el mencionado profesional está en la condición de nombrado desde el 01 de octubre del 2004, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 4°, asimismo, ostenta entre otros el Título de Médico Cirujano y el Título de Especialista en Oftalmología, también ha realizado un Posgrado en la Facultad de Medicina en Oculoplástica y Órbita en la Universidad Nacional Autónoma de México, a su vez cuenta con Resolución que acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como la experiencia de haber realizado su labor profesional por más de dos (2) años como Jefe del Departamento de Atención Especializado en Oculoplástica y Oncología Ocular. Por último, no registra deméritos en su Legajo Personal;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL EMPLEO
REPÚBLICA DEL PERÚ
OFICINA DE PERSONAL

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 06 de marzo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que el servidor cumple con los requisitos que precisa el Cargo Estructural (Jefe/a de Departamento) del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y con el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, para el encargo de funciones de la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos".* Asimismo, se ha verificado que el M.O. José Gabriel Velasco Stoll, no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos – RNSDD, tampoco en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, no registrando deuda alguna ni sanción de destitución y despidos respectivamente. Además, en lo que respecta a la Consulta de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se tiene que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos, por lo que concluyen dar término a la asignación de funciones otorgada al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau mediante Resolución Administrativa N° 130-2023-INO-OP, agradeciendo por los servicios prestados y asignar las funciones del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular al M.O. José Gabriel Velasco Stoll;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 1404-2024-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a la asignación de funciones otorgada al **M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau**, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 5, en la condición de nombrado, las funciones de **Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular** del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, mediante Resolución Administrativa N° 130-2023-INO-OP, agradeciendo por los servicios prestados.

MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 079 - 2024-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 06 de marzo del 2024

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir del 07 de marzo del 2024, al M.O. José Gabriel Velasco Stoll, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 4, en la condición de nombrado, las funciones de **Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular** del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 3º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PERU
OFICINA DE PERSONAL

Regístrese y Comuníquese,

Ministerio de Salud
Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD Nº 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/LJYS/mlra.
c.c.
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT
( ) DEDSOPPSO
( ) OEA
( ) OEPE
( ) OEI
( ) UFGC
( ) UFGPO
( ) UFGE
( ) Interesados
( ) Archivo